



MENDOZA, 2 MAY 2011

VISTO:

El expediente N° CUDAP-FAD: 16675/10 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 22/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Equipamiento e Interiores" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 36/41 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Alberto ARIAS VAN LIERDE, 2°.- D.I. María Mónica BUCCOLINI, 3°.- D.I. Hugo Roberto PETRICH y 4°.- D.I. Marcela Alejandra SCARAMELLA.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 5 de abril de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 22/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Equipamiento e Interiores" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Alberto ARIAS VAN LIERDE, 2°.- D.I. María Mónica BUCCOLINI, 3°.- D.I. Hugo Roberto PETRICH y 4°.- D.I. Marcela Alejandra SCARAMELLA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ARIAS VAN LIERDE, Alberto
Documento Único	8.149.313
CUIL o CUIT	
Legajo N°	13.359

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del cargo:	
Denominación	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	13 de abril de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

Resol. N°

87

Prof. CARLOS BRAJAK  
HEGANO  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa



5. Espacio Curricular	
1)	"Equipamiento e Interiores" (Optativa)

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Equipamiento e Interiores" (Optativa)

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual(*)
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular (S)

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada del cargo agregada a fs. 45 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 47 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **87**

F. A.
pg

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO